

La información suprimida es de carácter confidencial, conforme a lo dispuesto en los Arts. 6 literal a), 24 literal c), 30 y 32 de la Ley del Acceso a la Información Pública, (LAIP).

CONTRATO DE COMPRA VENTA

FECHA:	18 AGOSTO DE 2020	CONTRATO N°:	27177
TIPO ENTREGA:	ENTREGA A PLAZOS	VIGENCIA HASTA:	31/12/2020
NOMBRE OFERTA:	SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADOS PARA FOS ..		
PRODUCTO:	ITEMS: 1, 2, 3, 4,	ORIGEN	INDIFERENTE
UNIDAD:	SEGUN ANEXO	PRECIO UNITARIO US\$:	SEGUN ANEXO
CANTIDAD:	SEGUN ANEXO	PLAZO DE PAGO:	60 CORRIDOS
PLAZO ENTREGA:	SEGUN ANEXO	GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO:	10.0 %
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:	BOLPROS S.A. DE C.V.		
AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:			
N°. CREDENCIAL:	72		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:	NEGOCIOS AGROBURSATILES, S.A.		
AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:			
N°. CREDENCIAL:	71		
DATOS DE LIQUIDACION MONETARIA			
VALOR NEGOCIADO:	US\$	\$ 35,272.00	
IVA S/VALOR NEGOCIADO:	US\$	\$ 4,586.36	
TOTAL:	US\$	\$ 39,857.36	
OBSERVACIONES:	AL VALOR NEGOCIADO SE DEBE DE INCLUIR LOS IMPUESTOS SEGÚN EL REGIMEN TRIBUTARIO QUE APLIQUE, EL CUAL DEPENDERA DEL SUJETO Y NATURALEZA DEL BIEN NEGOCIADO – OFERTA DE COMPRA – 153/2020, VER FORMULARIO DE PRECIOS, ASI MISMO LAS CONDICIONES BURSATILES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS CONTRATOS DE COMISIÓN DE LOS PUESTO DE BOLSA O EL CONVENIO POR SERVICIOS DE NEGOCIACION POR CUENTA DEL ESTADO DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR		



FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR

FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR

FIRMA DEL DIRECTOR DE CORRO

Anexo de Contrato No. 27177, Oferta de Compra No. 153, 19/08/2020

NOMBRE DE LA OFERTA	"SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADOS PARA FOSALUD 2020"
PRODUCTO	EQUIPO E INSTALACION DE AIRE ACONDICIONADO
INSTITUCIÓN	FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD
PRECIO	SEGÚN ANEXO. FONDO GOES
CANTIDAD	SEGÚN NUMERAL 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
TÉRMINOS	<ul style="list-style-type: none"> • Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable que en lo sucesivo se denominará la bolsa. • Unidad de Servicios Institucionales, en lo sucesivo se denominará USI. • Fondo Solidario para la Salud, que en lo sucesivo se denominará FOSALUD.
CONDICIONES DE NEGOCIACIÓN	<p>1. Podrán participar en la presente negociación las personas naturales y/o jurídicas que no se encuentren incapacitadas para ofertar y contratar, impedidas para ofertar y/o inhabilitadas para participar y contratar con la administración pública.</p> <p>La negociación se realizará de forma total o parcial ítem completo.</p> <p>2. Cláusula de no colusión: tres (3) días hábiles antes de la negociación, se deberá entregar a la bolsa de productos de el salvador, sociedad anónima de capital variable, una declaración jurada ante notario en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás ofertantes que participan en el presente proceso, y que constituyan violación al literal c) del artículo veinticinco de la ley de competencia según el modelo de declaración jurada establecido en el mecanismo bursátil. anexo no. 5</p> <p>3. Visitas de campo: Carácter obligatorio Fecha de visita: dos (2) días hábiles contados a partir del día de publicación</p> <p>Lugar y hora de visita: Se presentarán con sello de la empresa a las 6:30 am en la SEDE administrativa del FOSALUD, la duración será todo el día, y el transporte será por cuenta de cada oferente, los lugares de las visitas serán en las zonas Central y occidental.</p>
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Según numeral 1: Especificaciones técnicas
ORIGEN DEL SUMINISTRO	Indiferente
PLAZO, LUGAR Y HORARIO DE ENTREGA	La entrega de los equipos y los servicios requeridos se realizará de conformidad a lo establecido en especificaciones técnicas y en los lugares de anexo 2 , previa coordinación con el administrador de contrato.




Anexo de Contrato No. 27177, Oferta de Compra No. 153, 19/08/2020

<p>Documentación requerida para toda entrega</p>	<p>Las entregas deberán acompañarse de la siguiente documentación en original y una fotocopia:</p> <p>a) Copia de contrato (y sus anexos) emitido por Bolpros, S.A. DE C.V.</p> <p>b) Nota de remisión emitida por el puesto de bolsa vendedor o proveedor del bien o servicio.</p> <p>c) Acta de recepción la cual será emitida por parte de los administradores del contrato de la institución compradora, al finalizar la instalación y puesta en funcionamiento de los aires y suscrita por ambas partes el día de la recepción del equipo de cada ítem siempre y cuando se reciba a satisfacción.</p> <p>d) Orden de entrega la cual deberá ser presentada para firma y sello del administrador del contrato al finalizar la instalación y puesta en funcionamiento de los aires.</p> <p>de conformidad con el art. 73 del instructivo de operaciones y liquidaciones de la bolsa, se establece que la orden de entrega debe ser solicitada cinco (5) días hábiles previos a la fecha de entrega.</p> <p>las solicitudes de modificación al plazo de entrega, instalación y configuración por razones de caso fortuito o fuerza mayor, deberá ser solicitado por escrito a la USI con seis (6) días hábiles de anticipación a la fecha pactada en el contrato adjuntando las justificaciones y comprobaciones correspondientes y serán aprobadas en los casos que el comprador no se vea afectado en su operatividad.</p>
<p>garantías</p>	<p>Los proveedores deberán presentar las siguientes garantías:</p> <p>Garantía mantenimiento de oferta: del 3 % + IVA del valor ofertado.</p> <p>posterior al cierre de contrato, el proveedor que resulte ganador deberá presentar:</p> <p>Garantía fiel cumplimiento de contrato: del 10% + IVA del valor contratado.</p> <p>la garantía de fiel cumplimiento debe ser por el plazo del contrato más 30 días adicionales de conformidad con lo establecido en el instructivo de garantías de la bolsa.</p> <p>las garantías de mantenimiento de oferta y fiel cumplimiento del contrato se deberán de emitir a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de capital variable Bolsa de Productos y Servicios y serán devueltas una vez se cumpla con las entregas a satisfacción de la entidad compradora y de acuerdo con lo establecido en el instructivo de garantías de la bolsa.</p> <p>Las garantías podrán constituirse a través de fianzas emitidas por afianzadoras, aseguradoras o bancos autorizados por la superintendencia del sistema financiero; cheques certificados o cheque de caja, librado contra un banco regulado por la ley de bancos o de bancos cooperativos y sociedades de ahorro y crédito, los cuales deberán ser depositados a la cuenta a nombre de Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de capital variable no. 1301-13795 del banco Cuscatlán.</p>

Anexo de Contrato No. 27177, Oferta de Compra No. 153, 19/08/2020

	<p>Garantía de buen servicio, instalación, funcionamiento y calidad de bienes. el contratista deberá presentar para todos los ítems, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles posteriores al acta de recepción que emitirá el administrador/a del contrato u orden de compra (mediante la cual conste la entrega, instalación y funcionalidad de los equipos), una fianza equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato, para asegurar que responderá por cualquier desperfecto en la instalación, funcionamiento o reclamo que se le haga de los equipos y del mantenimiento por garantía, durante la ejecución de los 8 mantenimientos preventivos; esta garantía permanecerá vigente a partir de la fecha de dicha acta de recepción hasta veinticuatro meses .</p>
	<p>Garantía de fabricante o distribuidor Para todos los ítems: el contratista deberá presentar al administrador del contrato u orden de compra con copia a la uaci la carta de garantía de fabricante o distribuidor de todos los ítems cerrados dentro de los primeros cinco (5) días hábiles posterior a la recepción e instalación de los equipos, a través de una nota firmada y sellada por el representante legal, propietario o apoderado, en donde exprese el compromiso de reemplazar los repuestos en caso de estar defectuoso, mala calidad, mal funcionamiento, los cuales deberán ser sustituidos en un periodo máximo de (3) tres días calendario después de ser notificado por parte del administrador de contrato u orden de compra. dicha nota estará vigente a partir de la instalación de cada equipo hasta por un periodo de (24) meses.</p>

	<p>PENALIZACIÓN POR ENTREGA EXTEMPORÁNEA.</p> <p>En el caso que el proveedor entregue el suministro fuera del plazo establecido en el Contrato y sus Anexos, junto con la documentación requerida para la entrega, el FOSALUD podrá permitir la entrega fuera de los plazos establecidos en el contrato, y aplicará una penalización de cero puntos uno por ciento (0.1%) sobre el monto de lo entregado con atraso, por cada día de extemporaneidad.</p> <p>El plazo para poder entregar con extemporaneidad aplicando la penalización antes indicada y no podrá exceder a quince (15) días calendario, posteriores a la fecha original de entrega, según contrato.</p> <p>En todo caso, la penalización mínima a imponer relacionada con la entrega de productos será el equivalente a medio salario mínimo del sector comercio.</p> <p>La penalización que deberá ser calculada por la Institución compradora y notificada al proveedor, con copia a la USI, y cancelada por el proveedor a la tesorería del FOSALUD, en caso de presentar cheque, deberá ser certificado o cheque de caja, a favor de FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD, según sea el caso; dentro de los cinco días calendario siguientes de la notificación, por medio de la cual se le comunicó la imposición de la penalización.</p> <p>Para iniciar la gestión de cobro con la entidad compradora debe adjuntarse el recibo de pago de la penalización si la hubiere y además deberá considerarse la fecha de corte de recepción de documentos a cobro por parte la entidad compradora para la emisión del quedan correspondiente.</p>
---	--



Anexo de Contrato No. 27177, Oferta de Compra No. 153, 19/08/2020

	<p>EJECUCIÓN COACTIVA POR SERVICIOS NO ENTREGADOS</p> <p>En caso que los productos no sean entregados, en el plazo original o vencidos los quince días arriba indicados para entregar en forma extemporánea con penalización, la Unidad de Servicios Institucionales deberá solicitar que efectúe la ejecución coactiva del contrato por lo no entregado, de conformidad al artículo 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.; dicha solicitud deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, y deberá contener la información relativa al número de contrato, cantidades incumplidas, monto equivalente al incumplimiento, y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el mismo.</p> <p>Los 5 días hábiles para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha límite de entrega original acordada contractualmente o a partir del último día del plazo concedido con penalización; conforme a lo dispuesto en el artículo 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones.</p> <p>Será obligatorio para los puestos de bolsa o instituciones contratantes, si existieren acuerdos entre las partes, éstos deberán ser informados a la Bolsa, antes de la realización de las nuevas ruedas de negociación en virtud de la ejecución coactiva; caso contrario la Bolsa continuará con el proceso de ejecución hasta la liquidación de la garantía.</p>
<p>documentación para tramitar cobro y fecha de pago de anticipos y de productos o servicios</p>	<p>Los documentos a cobro deberán ser presentados únicamente en las oficinas de Bolpros, S.A, DE C.V.; ubicadas en colonia Ávila, pasaje no. 1, casa no. 9, san salvador según detalle:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Comprobante de crédito fiscal emitido por el puesto de bolsa vendedor a nombre de Bolpros S.A DE C.Vb) Orden de entrega del producto emitida por Bolpros S.A. DE C.V.c) Acta de recepción firmada y sellada por el administrador de contrato.d) Fotocopia de contrato de compraventa con anexos.e) Fotocopia de IVA Y NIT del proveedor.f) Nota de envío por parte del puesto vendedor y/o proveedor.g) Copia de la recepción de la garantía de buen servicio funcionamiento y calidad de los bienes. <p>Nota: Presentar 2 juegos de los documentos a cobro, 1 original para la institución y 1 copia para BOLPROS S.A. DE C.V.</p> <p>Plazo de pago será de sesenta (60) días calendarios, posteriores de haber retirado el quedan respectivo.</p> <p>Según el art. 162 del código tributario, la dirección general de impuestos internos resuelve designar al fondo solidario para la salud, como agente de retención del impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación servicios (iva), por lo que deberá retener en concepto de anticipo de dicho impuesto, el uno por ciento (1%) sobre el precio del suministro que se está recibiendo del valor facturado (según sea el caso).</p>

Anexo de Contrato No. 27177, Oferta de Compra No. 153, 19/08/2020

	Que de conformidad con lo dispuesto en los arts. 156 incisos del 1° al 6°, 156a y 158 incisos 1° y 2° del código tributario y reformas a la ley del impuesto sobre la renta, el fondo solidario para la salud, retendrá a toda persona natural que gane la negociación el 10% del valor total facturado de los suministros prestados en concepto de impuesto sobre la renta.
Otras condiciones	<ol style="list-style-type: none"> 1. El contrato se dará por cumplido siempre y cuando el vendedor haya entregado el 100% de lo contratado. 2. Se aceptan realizar adendas al contrato de acuerdo con los arts. 82 y 83 del instructivo de operaciones y liquidaciones de la bolsa. 3. El proveedor que gane la negociación deberá presentar por medio del puesto de bolsa vendedor que lo represente, un día hábil después del cierre de la negociación, una copia de las especificaciones técnicas ofertadas, firmada y sellada por el representante del proveedor, dicho documento formará parte integral del contrato de conformidad a lo establecido en el art. 19 del instructivo de operaciones y liquidaciones. 4. La supervisión de los bienes y servicios requeridos será efectuada por un Administrador del Contrato el Señor Roberto Antonio Alvarado De La O, Técnico de Mantenimiento de Instalaciones Físicas e Infraestructura, designado por el FOSALUD, quien tendrá la facultad de verificar el proceso de las actividades del servicio requerido, y de velar por el cumplimiento de todos lo contenido en la oferta en firme.
Vigencia del contrato	Hasta el 31 de diciembre de 2020
Adendas y prórrogas	Se podrán solicitar prórrogas y adendas de conformidad a lo establecido en los artículos 82, 83 y 86 del instructivo de operaciones y liquidaciones de Bolpros.

1. ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	CODIGO SINAB	CANTID. REQUERIDA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS
1	81207100	8	c/u	<p>SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT INVERTER 12,000 BTU:</p> <p>a. Tipo Mini Split; SEER 16 como mínimo.</p> <p>b. Tecnología Inverter.</p> <p>c. Capacidad: 12,000 BTU/hr. +/- 10%.</p> <p>d. Voltaje y frecuencia de operación: entre 208 y 240 V monofásico, 60 Hz.</p> <p>e. Gas refrigerante R410A</p> <p>como parte de la garantía incluir 8 mantenimientos preventivos por cada equipo; los cuales serán ejecutados 1 cada 3 meses durante un periodo total de 24 meses</p>



A handwritten mark or signature in blue ink, resembling a stylized 'M' or a similar character.

Anexo de Contrato No. 27177, Oferta de Compra No. 153, 19/08/2020

ITEM	CODIGO SINAB	CANTID. REQUERIDA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS
2	81207102	21	c/u	<p>SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT INVERTER 24,000 BTU:</p> <p>a. Tipo Mini Split; SEER 16 como mínimo. b. Tecnología Inverter. c. Capacidad: 24,000 BTU/hr. +/- 10%. d. Voltaje y frecuencia de operación: entre 208 y 240 V monofásico, 60 Hz. e. Gas refrigerante R410A</p> <p>como parte de la garantía Incluir 8 mantenimientos preventivos por cada equipo; los cuales serán ejecutados 1 cada 3 meses durante un periodo total de 24 meses.</p>
3	81207104	2	c/u	<p>SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT INVERTER 36,000 BTU:</p> <p>a. Tipo Mini Split; SEER 16 como mínimo. b. Tecnología Inverter. c. Capacidad: 36,000 BTU/hr. +/- 10%. d. Voltaje y frecuencia de operación: entre 208 y 240 V monofásico, 60 Hz e. Gas refrigerante R410A</p> <p>como parte de la garantía Incluir 8 mantenimientos preventivos por cada equipo; los cuales serán ejecutados 1 cada 3 meses durante un periodo total de 24 meses.</p>
4	81207108	1	c/u	<p>SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT INVERTER 60,000 BTU:</p> <p>a. Tipo Mini Split; SEER 16 como mínimo. b. Tecnología Inverter. c. Capacidad: 60,000 BTU/hr. +/- 10% d. Voltaje y frecuencia de operación: entre 208 y 240 V monofásico, 60 Hz e. Gas refrigerante R410A</p> <p>como parte de la garantía Incluir 8 mantenimientos preventivos por cada equipo; los cuales serán ejecutados 1 cada 3 meses durante un periodo total de 24 meses.</p>

Anexo de Contrato No. 27177, Oferta de Compra No. 153, 19/08/2020

CONDICIONES GENERALES DEL BIEN

1. Todo equipo que se suministre bajo las especificaciones técnicas aquí detalladas, deberán ser nuevos de diseño ya experimentado y no propenso a fallas, si se tratara de un equipo de un modelo más reciente; el cual deberá garantizar su adecuado funcionamiento conforme a las especificaciones del fabricante.
2. El oferente se compromete que en caso de ser contratados los equipos y accesorios no se aceptaran cambios en marca o modelo, sin que se justifique y documente en debida forma a juicio del FOSALUD caso fortuito o fuerza mayor, por lo que el contratista deberá asegurar las entregas de los equipos en las marcas, modelos y cantidades presentadas en su oferta y en los plazos establecidos.
3. Para todos los ítems la empresa que sea contratada por el FOSALUD, deberá incluir el servicio de: instalar los equipos de forma mecánica, eléctrica y ponerlos en funcionamiento, para lo cual deberá proveer todos los accesorios, dispositivos, materiales, transporte, adecuaciones, herramientas, personal técnico, personal de supervisión competente y expertos en la materia en los lugares establecidos en el **Anexo No.2** quedará sujeta a modificaciones según sean las necesidades emergentes al momento de la entrega o Instalación de los equipos.
4. En caso de sustitución los Ofertantes deben Incluir el desmontaje del equipo aire acondicionado, fuera de uso, así como el sellado de los huecos en divisiones y/o paredes, de donde será desinstalado el equipo, sin costo para el Fosalud y garantizar el traslado del mismo al Plantel El Matazano ubicado en Calle antigua al Matazano, Soyapango o en el lugar en que el Fosalud determine, previa coordinación con el Administrador del Contrato.

Para las condiciones de los numerales 3 y 4: **No se aceptará ningún recargo por detalles fortuitos.**

5. Todos los resanes o reparaciones de obra civil que surjan a raíz de las trayectorias de tuberías de cobre o drenajes serán ejecutados por el suministrante, esto incluye pintura de paredes y cielos falsos.
6. La Empresa que cierre contrato proporcionará inducción al Personal de Fosalud sobre el uso adecuado de los equipos, dicha actividad deberá de realizarse al momento de la instalación.
7. El Oferente deberá presentar en su Oferta, Programa de Instalación mediante un Cronograma de los equipos de Aire Acondicionado a instalar, el cual no deberá sobre pasar 45 días calendario para finalizar la instalación de todos los equipos suministrados, estos serán contados a partir del día siguiente de la emisión de la orden de inicio emitida por el administrador del contrato, sin excluir los fines de semana o días festivos, en caso sea necesario reprogramar alguna fecha será con la previa autorización del administrados del contrato.
8. Como parte de la garantía deberá incluir en su oferta 8 mantenimientos preventivos por cada equipo; los cuales serán ejecutados 1 cada 3 meses durante un periodo total de 24 meses, durante estas jornadas la empresa contratada deberá de garantizar la aplicación de procedimientos necesarios para el óptimo funcionamiento de los equipos y sistemas eléctricos. Una vez realizada cada visita se coordinará con el administrador del contrato y deberá de entregar un reporte del mantenimiento realizado.



Anexo de Contrato No. 27177, Oferta de Compra No. 153, 19/08/2020

9. Las bases o plataformas serán de ángulo de hierro de 1 ½" x 1/8" de espesor y deberán de ser pintadas con anticorrosivo, donde estarán soportados dichos equipos tanto el evaporador como el condensador, y de la manera más estética posible, en la visita de campo a realizar se determinarán detalles.
10. Se revisará cumplimiento de estándares de Seguridad Ocupacional, en los Establecimientos donde sean instalados los equipos de Aire, con la finalidad de minimizar los riesgos de accidentes Laborales.
11. Deberá considerar las trayectorias de la tubería de cobre y asimismo la longitud de acuerdo a su distancia máxima; para los diámetros de tubería, incluyendo el cálculo con base a los estándares o tablas de ARI. deberán ser cubiertos con su respectivo forro rubatex. Cuando sea necesario y de acuerdo a los requerimientos del Fabricante, se deberán colocar las trampas de aceite necesarias.
12. Para la tubería de cobre flexible las curvas deberán hacerse utilizando una dobladora de tubo tipo palanca (no se admiten las de resorte), no se aceptarán tuberías mal dobladas o torcidas.
13. La tubería de PVC para el drenaje, deberá ser igual o mayor a ½" de diámetro, instalado a tuberías de aguas lluvias, al bajante más cercano de agua y de ser necesario el Suministrante deberá instalar bomba de drenaje, para Aire Acondicionado.
14. Con respecto al cable de señal de control que conecta al evaporador con el condensador se instalará cable TSJ y deberá considerarse la distancia apropiada de cable puesto que no se aceptará ningún empalme. Y en los lugares donde sea necesario trasladar energía eléctrica de un sector a otro, no se permitirá cable visto.
15. La temperatura del aire de salida en el evaporador será entre 10 grados centígrados ó menos y se medirá al momento de recibir el equipo.

DOCUMENTOS A REQUERIR DE CAPACIDAD TECNICA

- a. Presentar catalogo original o copia simple para todos ítems ofertados. El cual deberá contener descripción en castellano, sello de la empresa, número de ítem, Especificaciones Técnicas ofertadas, mínimos y máximos de volumen de aire, que cumplan con tecnología Inverter y calificación de Eficiencia Energética, según los requerimientos para Latinoamérica.

Nota: la empresa que no presente catálogos no continúa la evaluación

- b. Todos los equipos Ofertados deben cumplir con Normativas de Fabricación para Ambientes o Climas en Latinoamérica por lo que deberá presentar para todos los ítems, mínimo dos de las siguientes certificaciones: ISO 9001. Normas de referencia AR1-210, ASHRAE, Norma AHRI, sellos: FIDE 4113 y 4116 o ENERGY STAR, dichas certificaciones deberán ser verificables su cumplimiento en el catálogo o presentando copia del documento vigente.
- c. Cuando el suministro ofertado no haya sido adquirido por el FOSALUD, pero ha sido comercializado localmente, deberá presentar 1 constancia de experiencia de comercialización del suministro ofertado, de instituciones públicas, autónomas o sector privado en el período de 2019 a la fecha, especificando nombre del equipo, si es de empresa privada deberá ser firmada por Jefe de Compras o Director, Gerente o

Anexo de Contrato No. 27177, Oferta de Compra No. 153, 19/08/2020

Encargado de la compra y si es de Instituciones Públicas el administrador del contrato o Jefe UACI. **(podrá presentar original o copia simple)**

Para aquellas empresas que han brindado el suministro al FOSALUD en el período de 2019 a la fecha deberá especificar el número de contrato y/o orden de compra, número y nombre del proceso en el cual se adquirió el equipo antes mencionado, se solicitará la evaluación del desempeño al administrador del contrato correspondiente. Se tomará la experiencia más reciente.

- d. Para todos los Ítems, deberán de presentar carta compromiso en la cual la empresa hace constar que los equipos ofertados, contarán con existencia de repuestos por un periodo de 5 años. Esta deberá ser suscrita por el Representante Legal o Apoderado para Sociedades y en el caso sea comerciante individual por él o su apoderado.
- e. Para tener una información, más clara del alcance de los trabajos de instalación se realizará previo a formular y presentar oferta, visita técnica a algunos de los lugares de instalación, es de carácter obligatorio. Se llevará a cabo el segundo día hábil posterior a la fecha de publicación, único día. Se presentarán con sello de la empresa a las 6:30 am en la SEDE administrativa del FOSALUD, la duración será todo el día, y el transporte será por cuenta de cada oferente, los lugares de las visitas serán en las zonas Central y occidental.
- f. Presente Programa de Instalación. (Ver detalle **CONDICIONES GENERALES**”).

FORMA DE ENTREGA

Para todos los ítems La recepción de los equipos será: UNA SOLA ENTREGA

La instalación de los equipos será: de forma parcial en coordinación con el administrador del contrato.

La instalación de los equipos no se dará por recibida, hasta que no se haya realizado la inspección de la misma o se tengan evidencias de su correcta instalación.

PLAZO DE ENTREGA

Equipos: Treinta días calendario, contados a partir del día siguiente del cierre del contrato. En caso que el último día sea no hábil el contratista deberá entregar el siguiente día hábil sin responsabilidad para él.

La orden de inicio para la instalación será emitida como máximo, 15 días calendarios posteriores a la recepción de los equipos.

Instalación de la totalidad de los equipos: 45 días calendario, contados a partir del día siguiente de la emisión de la orden de inicio emitida por el administrador del contrato, sin excluir los fines de semana o días festivos según lo establecido en el Programa de Instalación.

LUGAR DE ENTREGA

Equipos: Almacén de Suministros Generales Plantel Las Palmas, ubicado en Calle Norma y pasaje Aida número ocho, Polígono B, Colonia Las Palmas, Ilopango, San Salvador.

Instalación de la totalidad de los equipos: En los lugares establecidos en el **Anexo No.2**

CONDICIONES DE ENTREGA

- Al momento de la recepción el Fosalud, se reserva el derecho de rechazar, sin previa justificación, equipos de aire acondicionado, que su embalaje haya sido alterado con viñetas de identificación, etiquetas sobrepuestas o perforaciones que claramente muestren que hubo intención de ocultar o modificar, cualquier distintivo o identificación del mismo.



Anexo de Contrato No. 27177, Oferta de Compra No. 153, 19/08/2020

- La empresa contratada debe de entregar los manuales, instructivos y/o folletos de los equipos los cuales deben de estar traducidos en el lenguaje español.
- Al momento de la Instalación de los equipos, la empresa contratada será la responsable de los daños causados a los equipos e Instalaciones Físicas, por mala manipulación del personal que lo instale.
- Antes de realizar la entrega de los equipos la empresa nombrará un responsable directo para las coordinaciones y flujo de información con el Administrador de Contrato.
- Para la recepción de los bienes se extenderá acta por el administrador del contrato en coordinación con el Guardalmacén de Suministros Generales, esta debe de entenderse exclusivamente como aquella que hace constar la entrega de los equipos; también se entregará acta de recepción por la entrega de los equipos instalados, está será por el Administrador del Contrato posterior a efectuar prueba y funcionamiento de los Bienes Instalados
- Se verificará el buen funcionamiento de los equipos a entregar además de todos sus accesorios. Previamente se deberá coordinar con el Administrador de Contrato y Guardalmacén respectivo, para la entrega e instalación del bien o equipo a adquirir
- La instalación y puesta en marcha del equipo en coordinación con el administrador de contrato una vez finalizados los trabajos, deberá dejar las áreas libres de polvos y residuos de materiales, de tal forma que no ocasionen ningún tipo de interferencia en las labores normales de los lugares de instalación.
- Su embalaje deberá cumplir con las condiciones necesarias para garantizar la protección del producto, en su manipulación, transporte y almacenaje a mediano plazo.
- El FOSALUD no asumirá costos adicionales por omisión o por negligencia de la empresa.
- Para la formalización de la recepción final de los equipos, la Empresa que cerro contrato registrará en la bitácora de instalación la capacitación brindada al o los encargados de cada área donde se instalarán lo equipos respectivos.
- La Empresa Suministrante de los equipos, deberá considerar en su Programa de Instalación, los fines de Semana y los días festivos, preferentemente en las áreas de Farmacia, donde regularmente se encuentran laborando.

EVALUACION DE LAS OFERTAS

PARAMETROS DE EVALUACION	CONDICION	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Carta compromiso en la cual la empresa hace constar que los equipos ofertados, contarán con existencia de repuestos por un periodo de 5 años. Esta deberá ser suscrita por el Representante Legal o Apoderado para Sociedades y en el caso sea comerciante individual por él o su apoderado.		
Presentación de 1 constancia de experiencia o experiencia con Fosalud		

Anexo de Contrato No. 27177, Oferta de Compra No. 153, 19/08/2020

PARAMETROS DE EVALUACION	CONDICION	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Cumple el plazo, forma y lugar de entrega e instalación solicitado por Fosalud		
Cumplimiento de especificaciones técnicas según descripción del ítem. Capacidad de los equipos: Los equipos ofertados deben cumplir al 100% con la tecnología inverter (deberá demostrarlo mediante la presentación de catálogos tanto para condensador como evaporador) Los equipos ofertados deben utilizar gas refrigerante tipo ecológico (deberá demostrarlo mediante la presentación de catálogos) Los equipos ofertados deben trabajar en el rango de voltaje requerido en las especificaciones técnicas (deberá demostrarlo mediante la presentación de catálogos) Los equipos ofertados deben poseer la eficiencia SEER mínima requerida (deberá demostrarlo mediante la presentación de catálogos) El equipo ofertado debe incluir los 8 Mantenimientos preventivos por 24 meses.		
Deberá cumplir para todos los ítems, como mínimo dos de las siguientes certificaciones: ISO 9001. Normas de referencia AR1-210, ASHRAE, Norma AHRI, sellos: FIDE 4113 y 4116 o ENERGY STAR, dichas certificaciones deberán ser verificables su cumplimiento en el catálogo o presentando copia del documento vigente.		
Programa de Instalación. Según párrafo de "CONDICIONES GENERALES" .		
Participación en visita técnica a algunos de los lugares de instalación		
Cumple con las condiciones Generales.		
Cumple con las garantías requeridas.		

PRESENTACIÓN DE OFERTA TÉCNICA

Dentro de la oferta técnica se deberá incluir un cuadro comparativo en formato físico y digital editable que incluya las especificaciones técnicas solicitadas y las especificaciones técnicas ofertadas, según formato siguiente:

ITEM	DETALLE ESP. TÉCNICA SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA REQUERIDA	CANTIDAD REQUERIDA	DETALLE ESP. TÉCNICA OFERTADA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD OFERTADA	MARCA Y MODELO DEL EQUIPO	EVALUACION	
								CUMPLE	NO CUMPLE
								Esta evaluación será completada por fosalud	



87

ANEXO N°1

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA EN ACTA NOTARIAL (NO INHABILITADOS)

EN LA CIUDAD DE _____, A LAS _____ HORAS CON _____ MINUTOS, DEL DÍA _____ DE _____ DEL AÑO DOS MIL _____. ANTE MÍ, _____, NOTARIO, DEL DOMICILIO DE LA CIUDAD DE _____, COMPARECE EL SEÑOR _____, DE _____ AÑOS DE EDAD, _____, DEL DOMICILIO DE LA CIUDAD DE _____, A QUIEN (NO) CONOZCO, PERO IDENTIFICO POR MEDIO DE _____, ACTUANDO EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL (O APODERADO) DE LA SOCIEDAD _____, (EN CASO DE SER PERSONA NATURAL, SE CONSIGNARA QUE ACTÚA EN SU CARÁCTER PERSONAL O POR MEDIO DE APODERADO), DEL DOMICILIO DE _____, CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA _____); Y ME DICE BAJO JURAMENTO: I) QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN LA OFERTA PRESENTADA PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN A TRAVÉS DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. QUE SE ABREVEA BOLPROS, REFERENTE A " DETALLAR EL NUMERO DE OFERTA O EL NOMBRE DEL PROCESO DE COMPRA", ES LA EXPRESIÓN DE LA VERDAD, POR LO QUE ASUME LA RESPONSABILIDAD LEGAL CORRESPONDIENTE. II) QUE NO ME ENCUENTRO (SI ES PERSONA NATURAL) O QUE MI REPRESENTADA (SI ES PERSONA JURÍDICA) NO INCURRE EN NINGUNA DE LAS SITUACIONES SIGUIENTES: A) NO HA SIDO CONDENADO NI SE ENCUENTRA PRIVADO DE SUS DERECHOS POR DELITOS CONTRA LA HACIENDA PÚBLICA, CORRUPCIÓN, COHECHO ACTIVO, TRÁFICO DE INFLUENCIAS, Y LOS CONTEMPLADOS EN LA LEY CONTRA EL LAVADO DE DINERO Y ACTIVOS; B) NO HA SIDO DECLARADO EN ESTADO DE SUSPENSIÓN DE PAGOS DE SUS OBLIGACIONES O DECLARADO EN QUIEBRA O CONCURSO DE ACREEDORES; C) NO SE HA EXTINGUIDO POR PARTE DE INSTITUCIÓN CONTRATANTE ALGUNA, CONTRATOS CELEBRADOS CON MI REPRESENTADA, POR CAUSA IMPUTABLE AL PROVEEDOR, DURANTE LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA REFERIDA EXTINCIÓN; D) QUE NO ME ENCUENTRO (SI ES PERSONA NATURAL) O QUE MI REPRESENTADA (SE ENCUENTRA EN CAPACIDAD PARA OFERTAR Y CONTRATAR POR ESTAR SOLVENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES, MUNICIPALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL Y PREVISIONAL; E) HABER INCURRIDO EN FALSEDAD MATERIAL O IDEOLÓGICA AL PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN REQUERIDA; F) EN EL CASO DE QUE CONCURRA COMO PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA Y NO ESTUVIERE LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD A LAS NORMAS DE SU PROPIO PAÍS, O NO HABER CUMPLIDO CON LAS DISPOSICIONES DE LA LEGISLACIÓN NACIONAL, APLICABLES PARA SU EJERCICIO O FUNCIONAMIENTO; G) HABER EVADIDO LA RESPONSABILIDAD ADQUIRIDA EN OTRAS CONTRATACIONES, MEDIANTE CUALQUIER ARTIFICIO, H) QUE DE CONFORMIDAD A LA LEGISLACIÓN DE SU PAÍS DE ORIGEN SE ENCUENTRA SOLVENTE CON SUS OBLIGACIONES FISCALES Y PREVISIONALES. J)(SI SE TRATASE DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA ADECUAR SEGÚN EL CASO) ---- EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA DENOMINADA _____ NOMBRE DE LA SOCIEDAD _____ DECLARO QUE --- NO EMPLEO A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES POR DEBAJO DE LA EDAD MÍNIMA DE ADMISIÓN AL EMPLEO Y SE CUMPLE CON LA NORMATIVA VIGENTE EN EL SALVADOR QUE PROHÍBE EL TRABAJO INFANTIL Y DE PROTECCIÓN DE LA PERSONA ADOLESCENTE TRABAJADORA; EN CASO SE COMPROBARE POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN DE TRABAJO, DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL PROVEEDOR A LA NORMATIVA ANTERIOR, RECONOZCO Y ACEPTO QUE LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE INICIARÁ EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN COACTIVA POR INCUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES; III QUE HE LEÍDO Y ACEPTADO LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y DEMÁS DOCUMENTOS CONTRACTUALES; IV) TODA LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN LA OFERTA ES VERAZ. V) DECLARO QUE EL PRECIO DE LA OFERTA NO ES PRODUCTO DE NINGÚN TIPO DE ACUERDO CON OTRO OFERTANTE, SIENDO UN PRECIO ESTABLECIDO INDIVIDUALMENTE POR EL OFERTANTE. YO, EL SUSCRITO NOTARIO DOY FE: QUE LA PERSONERÍA CON LA QUE ACTÚA EL COMPARECIENTE ES LEGÍTIMA Y SUFICIENTE, POR HABER TENIDO A LA VISTA LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: A) ___B)___C); ASÍ SE EXPRESÓ EL COMPARECIENTE A QUIEN EXPLIQUÉ LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE DOCUMENTO QUE CONSTA DE _____ HOJAS Y LEÍDA QUE LE FUE ÍNTEGRAMENTE EN UN SOLO ACTO SIN INTERRUPCIONES, RATIFICA SU CONTENIDO POR ESTAR REDACTADA CONFORME A SU VOLUNTAD Y FIRMAMOS. DOY FE.

(FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO DE LA SOCIEDAD) FIRMA Y SELLO DEL NOTARIO.

ANEXO N° 2

LUGARES DE INSTALACION

N°	INSTALACION DE AIRES ACONDICIONADOS		
	ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	UBICACIÓN	CAPACIDAD BTU
ZONA METROPOLITANA			
1	UCSF DR. TOMAS PINEDA	ODONTOLOGIA	24000
2	CPTA SAN VICENTE	SALA ESPERA CONSULTORIOS	60000
3	CPTA SAN VICENTE	SALA TERAPIA GRUPAL	24000
4	CAE SAN MARTIN	DIRECCION	24000
5	CAE SAN MARTIN	DIRECCION	12000
6	CASA ANEXA # 2	SALA DE JUNTAS	24000
7	CASA ANEXA # 2	U. SEGURIDAD FOSALUD	12000
8	SEDE ADMINISTRATIVA	CLINICA FOSALUD	24000
9	CASA ANEXA # 2	UNIDAD DE COSTOS	12000
ZONA OCCIDENTAL			
10	UCSF METAPAN	ODONTOLOGIA	360000
11	UCSF SAN JULIAN	ODONTOLOGIA	24000
12	UCSF EL CONGO	ODONTOLOGIA	24000
13	UCSF SONZACATE	ODONTOLOGIA	24000
14	UCSF ACAJUTLA	ODONTOLOGIA	24000
ZONA CENTRAL - PARACENTRAL			
15	UCSF LA LAGUNA	FARMACIA	12000
16	UCSF NOMBRE DE JESUS	FARMACIA	12000
17	UCSF LA PALMA	ODONTOLOGIA	24000
18	UCSF GUAZAPA	ODONTOLOGIA	24000
19	EL ZAPOTE	FARMACIA	12000
20	UCSF VERAPAZ	ODONTOLOGIA	24000
21	UCSF TECOLUCA	ODONTOLOGIA	24000
22	UCSF S.J. NONUALCO	ODONTOLOGIA	24000
23	UCSF AGUILARES	FARMACIA	12000
ZONA ORIENTAL			
24	UCSF EL ZAMORAN	ODONTOLOGIA	36000
25	U.C.S.F LISLIQUE	ODONTOLOGIA	24000
26	USCF PERQUIN	ODONTOLOGIA	24000
27	UCSF -BERLIN	ODONTOLOGIA	24000
28	UCSF EL ESPIRITU SANTO	FARMACIA	12000
29	UCSF- EL TRANSITO	ODONTOLOGIA	24000
30	UCSF- ESTANZUELAS	ODONTOLOGIA	24000
31	UCSF JUCUAPA	ODONTOLOGIA	24000
32	UCSF LOURDES COLON	ODONTOLOGIA	24000



Anexo de Contrato No. 27177, Oferta de Compra No. 153, 19/08/2020

ANEXO N°3

MODELO DE CARTA DE REFERENCIA DEL EQUIPO

(podrá presentar original o copia simple)

Lugar y Fecha

Señores
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional
Fondo Solidario para la Salud-FOSALUD
Presente.

Con la presente hacemos constar que (Nombre del oferante), comercializo con nuestra institución equipos de aire acondicionado durante el período comprendido del (Día/Mes/año) al (Día/Mes/año).

Considero importante informar que el resultado del uso, calidad, cumplimiento con los plazos de entrega de los bienes adquiridos ha sido: (Satisfactorio o insatisfactorio).

Atentamente,

Sello

F_____

Especificar nombre y cargo de quien la emite (empresa privada deberá ser firmada por Jefe de Compras o Director, Gerente o Encargado de la compra y si es de Instituciones Públicas el administrador del contrato o Jefe UACI.)

Teléfono.

Anexo de Contrato No. 27177, Oferta de Compra No. 153, 19/08/2020

ANEXO No.4

FORMULARIO DE INFORMACIÓN/IDENTIFICACIÓN DEL OFERTANTE		
a) CÓDIGO DE PROVEEDOR SEGÚN OFERTA TÉCNICA PRESENTADA		
b) NÚMERO OFERTA DE COMPRA		
c) NOMBRE DE LA OFERTA DE COMPRA		
d) NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA QUE ESTÁ OFERTANDO.		
e) PERSONERÍA		
f) NOMBRE COMERCIAL DE LA EMPRESA		
g) GIRO O FINALIDAD		
h) CLASIFICACIÓN DE EMPRESA (MICRO, PEQUEÑA, MEDIA O GRAN EMPRESA)	SEGÚN CONAMYPE	
	SEGÚN MINISTERIO DE HACIENDA	
i) NO. REGISTRO DE CONTRIBUYENTE		
j) NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA DE LA EMPRESA.		
k) CLASIFICACIÓN DE EMPRESA		
l) DIRECCIÓN DE LA EMPRESA		
m) NÚMERO DE TELÉFONO		
n) CORREO ELECTRÓNICO		
o) NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO (APLICA SI ES PERSONA JURÍDICA)		
p) DATOS DE LA PERSONA QUE LABORA PARA EL OFERTANTE Y QUE SERÁ EL CONTACTO CON LA INSTITUCIÓN.	NOMBRE	
	CARGO	
	TELÉFONO FIJO	
	TELÉFONO CELULAR	
	CORREO ELECTRÓNICO	



Anexo de Contrato No. 27177, Oferta de Compra No. 153, 19/08/2020

ANEXO No. 5

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA DE NO COLUSIÓN EN ACTA NOTARIAL

EN LA CIUDAD DE _____, A LAS _____ HORAS CON _____ MINUTOS, DEL DÍA _____ DE _____ DEL AÑO DOS MIL _____. ANTE MÍ, _____, NOTARIO, DEL DOMICILIO DE LA CIUDAD DE _____, COMPARECE EL SEÑOR _____, DE _____ AÑOS DE EDAD, _____, DEL DOMICILIO DE LA CIUDAD DE _____, A QUIEN (NO) CONOZCO, PERO IDENTIFICO POR MEDIO DE SU DOCUMENTO ÚNICO DE IDENTIDAD NÚMERO _____, Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (NIT) _____, QUIEN ACTÚA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD _____, DEL DOMICILIO DE _____, TITULAR DE SU NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA _____, EN SU CALIDAD DE _____, Y ME DICE: **I) QUE PARA LOS EFECTOS DE LA OFERTA DE COMPRA N° _____ DENOMINADA " _____", PROMOVIDA POR EL _____, EN LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, Y EN NOMBRE DE SU REPRESENTADA (EN CASO DE SER SOCIEDAD) BAJO JURAMENTO DECLARA QUE: A) QUE SU REPRESENTADA ACTUALMENTE NO HA REALIZADO NI REALIZARÁ ACUERDOS, PACTOS, CONVENIOS, CONTRATOS O ACTOS ENTRE COMPETIDORES Y NO COMPETIDORES, CUYO OBJETO SEA LIMITAR O RESTRINGIR LA COMPETENCIA O IMPEDIR EL ACCESO AL MERCADO A CUALQUIER OTRO AGENTE ECONÓMICO CON EL FIN AFECTAR ECONÓMICAMENTE A LOS PARTICIPANTES; B) QUE SU REPRESENTADA NO HA EFECTUADO NI EFECTUARÁ ACUERDOS PARA FIJAR PRECIOS U OTRAS CONDICIONES DE COMPRA O VENTA BAJO CUALQUIER FORMA; C) QUE SU REPRESENTADA NO HA REALIZADO ACUERDOS, PACTOS O CONVENIOS, PARA LA FIJACIÓN O LIMITACIÓN DE CANTIDADES DE PRODUCCIÓN; D) QUE SU REPRESENTADA NO HA EFECTUADO NI EFECTUARÁ ACUERDOS, PACTOS, CONVENIOS O CONTRATOS PARA LA FIJACIÓN O LIMITACIÓN DE PRECIOS EN EL MERCADO BURSÁTIL Y LAS SUBASTAS QUE EN ÉSTE SE REALIZAN; E) QUE SU REPRESENTADA NO HA EFECTUADO NI EFECTUARÁ ACUERDOS, PACTOS, CONVENIOS O CONTRATOS PARA LA DIVISIÓN DEL MERCADO, YA SEA POR TERRITORIO, POR VOLUMEN DE VENTAS O COMPRAS, POR TIPO DE PRODUCTOS VENDIDOS, POR CLIENTES O VENDEDORES, O POR CUALQUIER OTRO MEDIO; F) QUE SU REPRESENTADA NO HA REALIZADO NI REALIZARÁ NINGÚN TIPO DE COMUNICACIÓN, NI HA PROPORCIONADO NI PROPORCIONARÁ INFORMACIÓN A NINGÚN COMPETIDOR YA SEA DE FORMA DIRECTA O INDIRECTA, PRIVADA O PÚBLICA, CON RESPECTO A CUALQUIER ASPECTO RELATIVO A LA PRESENTE OFERTA DE COMPRA, QUE PUDIERA AFECTAR SU DESARROLLO, INCLUYENDO, SIN CARÁCTER LIMITATIVO, LOS SIGUIENTES ASPECTOS DE LAS SUBASTAS EN BOLPROS, S.A. DE C.V.: **UNO)** LA PARTICIPACIÓN EN LAS SUBASTAS EN BOLPROS, S.A. DE C.V., **DOS)** LAS CANTIDADES QUE SERÁN OFERTADAS, Y **TRES)** LOS PRECIOS ESPERADOS DE LA SUBASTAS O EL MODO DE ESTIMACIÓN DE DICHO PRECIO, O **CUATRO)** LAS ESTRATEGIAS DE OFERTA EN LAS SUBASTAS EN BOLPROS, S.A. DE C.V.; Y **G)** QUE SU REPRESENTADA NO TIENE JUICIOS PENDIENTES, EMBARGOS, CONFLICTOS DE INTERÉS ENTRE SOCIOS O CUALQUIER OTRA CONTINGENCIA QUE PUEDA AFECTAR LA VENTA Y CONTINUIDAD EN LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS Y/O SERVICIOS CONTRATADOS. **II)** QUE EN NOMBRE DE SU REPRESENTADA ASUME LA RESPONSABILIDAD DE LAS ACCIONES LEGALES QUE CONLLEVA LA FALSEDAD DE LAS SITUACIONES Y HECHOS QUE DECLARA EN ESTE ACTO. YO, EL SUSCRITO NOTARIO **DOY FE:** QUE LA PERSONERÍA CON LA QUE ACTÚA EL COMPARECIENTE ES LEGÍTIMA Y SUFICIENTE, POR HABER TENIDO A LA VISTA LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: (SE DEBE RELACIONAR ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN, ESCRITURAS DE MODIFICACIONES DE LOS PACTOS SOCIALES, SI LA HUBIERE, CREDENCIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL Y AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA, EN SU CASO APLIQUE); EXPLICANDO ADEMÁS AL COMPARECIENTE SOBRE LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO PENAL, EN CUANTO AL DELITO DE FALSEDAD IDEOLÓGICA, REGULADO EN EL ARTÍCULO DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO. EL COMPARECIENTE ME MANIFIESTA QUE PARA LOS EFECTOS LEGALES DE ESTA ACTA NOTARIAL Y PARA LOS DEMÁS QUE SURGIEREN EN EL PROCESO BURSÁTIL, SEÑALA COMO DOMICILIO ESPECIAL EL DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR A CUYOS TRIBUNALES SE SOMETE EXPRESAMENTE. ASÍ SE EXPRESÓ EL COMPARECIENTE A QUIEN EXPLIQUÉ LOS EFECTOS LEGALES DE ESTA ACTA NOTARIAL QUE CONSTA DE _____ HOJAS Y LEÍDA QUE LE FUE ÍNTEGRAMENTE EN UN SOLO ACTO SIN INTERRUPCIONES, RATIFICA SU CONTENIDO POR ESTAR REDACTADA CONFORME A SU VOLUNTAD Y FIRMAMOS. **DOY FE.** -**

(FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO DE LA SOCIEDAD)

Anexo de Contrato No. 27177, Oferta de Compra No. 153, 19/08/2020

FORMULARIO DE PRECIOS SIN IVA Y CON IVA

Contrato	27177	Número Oferta:		153/2020			
Oferta:	SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADOS PARA FOSALUD 2020						
Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario S/IVA	Monto Total S/IVA	Precio Unitario C/IVA	Monto Total C/IVA
1	SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT INVERTER 12,000 BTU:	UNIDAD	8	\$ 859.00	\$ 6,872.00	\$ 970.67	\$7,765.36
2	SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT INVERTER 24,000 BTU:	UNIDAD	21	\$ 955.00	\$ 20,055.00	\$ 1,079.15	\$22,662.15
3	SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT INVERTER 36,000 BTU:	UNIDAD	2	\$ 2,695.00	\$ 5,390.00	\$ 3,045.35	\$6,090.70
4	SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT INVERTER 60,000 BTU:	UNIDAD	1	\$ 2,955.00	\$ 2,955.00	\$ 3,339.15	\$3,339.15
TOTAL:					\$ 35,272.00		\$ 39,857.36



Agente de Bolsa Credencial No. 72
BOLPROS, S.A. de C.V. (USI)
Representante del Estado

Agente de Bolsa Credencial No. 71
Negocios Agrobursátiles, S.A.
Puesto de Bolsa Vendedor

Director de Corro
BOLPROS, S.A. de C.V.

